



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°728.-

CASTRO, 10 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Sra. María Hulda Subiabre Subiabre; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el **Impuesto Municipal: \$61.940, equivalente al 70% UTM, diario.** (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña María Hulda Subiabre Subiabre, para realizar **Beneficio Bailable de "Fiestas Patrias"**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día **18 de Septiembre de 2015**, en el Local "Donde Checha", ubicado en el sector de Pid - Pid Alto.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 18.09.2015: De 14:00 a 05:00 horas del día 19.09.2015, y
- b) Día: 19.09.2015; De 14:00 a 05:00 horas del día 20.09.2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



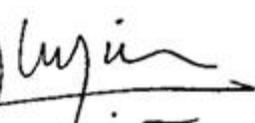
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl -

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Sección Rentas y Ptes.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE